DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14101
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER22461
EVENTO SIRE 5348014

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Dr. José Hernando Quintero Maya – Alcalde Local de Chapinero
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/12/2019	**HORA:**	09:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 6 No. 48A-27 **P2:** Avenida carrera 7 No. 48A-50 y Carrera 6 No. 48A-47 **P3:** Carrera 6 No. 48A-61 **P4:** Carrera 6 No. 48A-69 **P5:** Avenida carrera 7 No. 48A-60 **P6:** Calle 48A No. 6-44	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	**P1:** X_1:101582.17 Y_1:104311.70 **P2:** X_2:101540.23 Y_2:104320.43 **P3:** X_3:101613.65 Y_3:104326.39 **P4:** X_4:101617.89 Y_4:104376.66 **P5:** X_5:101546.71 Y_5:104381.29 **P6:** X_6:101575.55 Y_6:104311.70
BARRIO CATASTRAL:	Pardo Rubio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1037 m²
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	97
LOCALIDAD:	Chapinero	**FAMILIAS** 47 **ADULTOS**	85 **MENORES** 12
CHIP:	**P1:** AAA0090LZKC **P2:** AAA0090LTSY **P3:** AAA0090LYXR **P4:** AAA0090LYLW **P5:** AAA0090LWCX **P6:** AAA0238DUYX	**PREDIOS EVALUADOS**	6
AREA INSPECCIONADA:	4100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36363

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, y presenta amenaza media por movimiento en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 6 No. 48A – 27, relacionados a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 6 No. 48A - 27

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12084	18 de julio de 2018
DI-12531	16 de noviembre de 2018
DI-12875	11 de marzo de 2019

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita al predio de la Carrera 6 No. 48A – 27 el día 18 de julio de 2018, en donde se adelantó una inspección visual a los predios alrededor de la edificación en construcción OGA, localizada en la Avenida Carrera 7 No. 48A-50 y Carrera 6 No. 48A-47. En dicha inspección se evaluaron 5 predios, y en los cuales se observaron daños generales en las edificaciones.

Los daños evidenciados en el edificio Toledo localizado en la Calle 48A No. 6-44, el edificio Los Quindes localizado en la Carrera 6 No. 48A-27, el edificio El Rosario localizado en la Carrera 7 No. 48A-60, el edificio Venecia ubicado en la carrera 6 No. 48A-61 y el edificio Carrera sexta ubicado en la Carrera 6 No. 48A-69, inspeccionado en marzo de 2019, se asocian con asentamientos diferenciales y las actividades constructivas desarrolladas en el predio de la Av. Carrera 7 No.48A-50 y Carrera 6 No.48A-4.

En los edificios Toledo y El Rosario se evidenciaron problemas relacionados con humedades y filtraciones de agua en la zona de parqueaderos y tejado de las estructuras. También se reporta una leve inclinación hacia el costado sur y fisuras en muros de mampostería no estructurales en algunas oficinas y apartamentos del edificio El Rosario.

En el edificio Los Quindes, se evidenciaron fisuras de tendencia diagonal en muros y un leve hundimiento en los parqueaderos, como también fisuras de tendencia escalonada en muro de mampostería en el costado sur del predio.

Cabe resaltar que, en el edificio Venecia ubicado en la carrera 6 No. 48A-61, no fue posible ingresar en las tres visitas realizadas, sin embargo, no se reportan daños en el exterior de este. En el edificio Carrera sexta, se observó una leve inclinación en el muro del costado sur del predio, un hundimiento de la placa de entrepiso y fractura de las losas en el costado noroccidental.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En las tres visitas realizadas se concluye que la estabilidad y funcionalidad de los predios inspeccionados no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se recomienda a los responsables del predio en construcción garantizar la seguridad de la zona intervenida, a los responsables de los predios realizar las actividades de reparación de los elementos que presentan daños y a la Alcaldía Local realizar la verificación de los procedimientos constructivos realizados en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

La zona donde ubica el polígono inspeccionado se localiza entre la Avenida Carrera 7 y Carrera 6, y entre Calles 48A y 49, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 2.

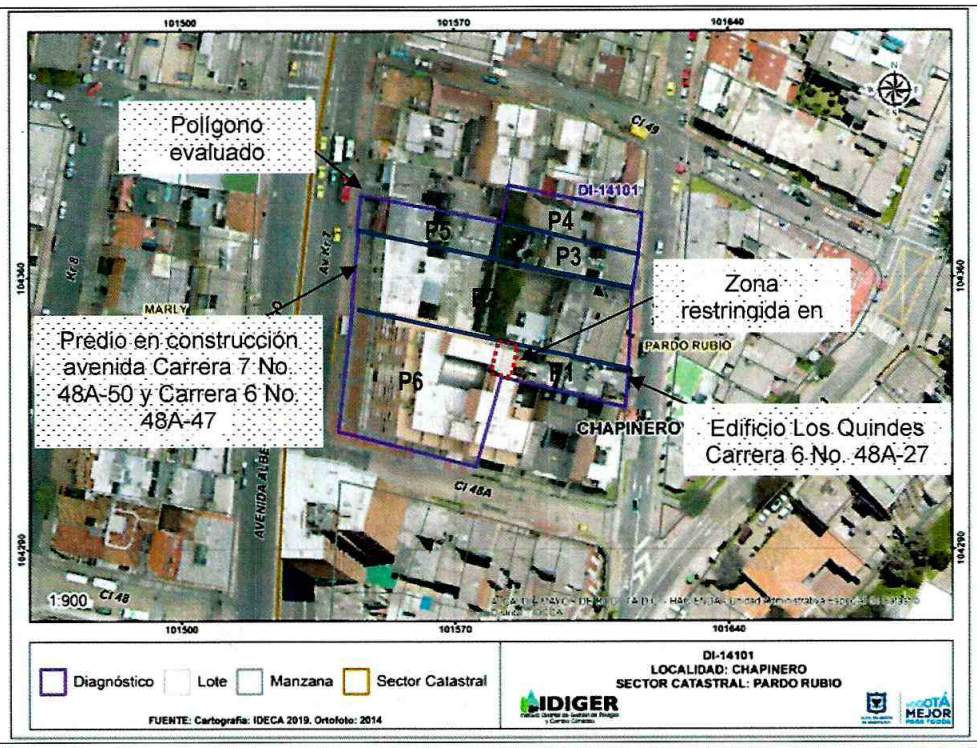


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 6 No. 48A-27	AAA0090LZKC
P2	Avenida carrera 7 No. 48A-50 y Carrera 6 No. 48A-47	AAA0090LTSY
P3	Carrera 6 No. 48A-61	AAA0090LYXR
P4	Carrera 6 No. 48A-69	AAA0090LYLW
P5	Avenida carrera 7 No. 48A-60	AAA0090LWCX
P6	Calle 48A No. 6-44	AAA0238DUYX

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

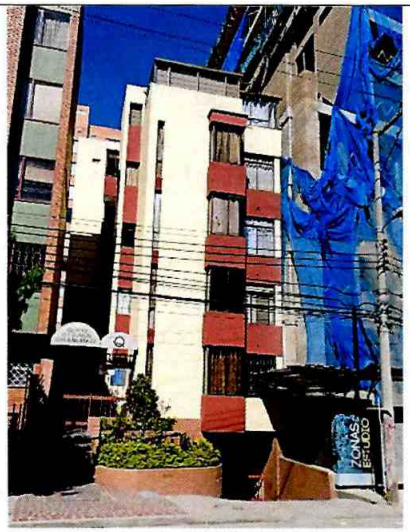
El día 17 de diciembre de 2019, personal del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, realiza visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), encontrando que corresponde a una zona plana y donde se ubican casas de dos (2) niveles en mampostería y edificaciones de cuatro (4) a veinte (20) a niveles. El sector está consolidado urbanísticamente y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado.

Se realiza inspección al predio P1 "Edificio Los quindes", en compañía de la representante legal Blanca Gaines. El edificio cuenta con cinco (5) niveles y un (1) semisótano de uso residencial y construido bajo un sistema de pórticos de concreto reforzado y placa de entrepiso del mismo material. Los propietarios del predio manifiestan su preocupación por los daños que se han presentado en el inmueble debido a actividades relacionadas con la construcción de una edificación en el predio P2, el cual es colindante con el edificio Los Quindes.

Durante la visita técnica se observan actividades constructivas, las cuales se están llevando a cabo en el predio P2. En la actualidad en los predios se tienen construido dieciocho (18) niveles y dos (2) sótanos.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 4100 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta la tabla 3 una descripción de los 6 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo a la Imagen 1.

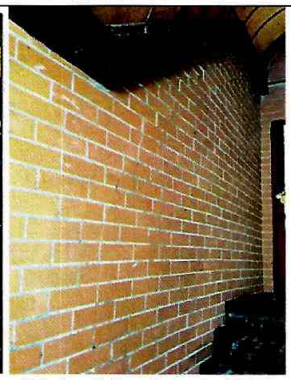
Tabla 3. Predios evaluados en los polígonos delimitados en la imagen 1- Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1. Edificio Los Quindes	**P1:** En el predio se encuentra una edificación de cinco (5) niveles y un (1) semisótano, construida con un sistema bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Se realizó la inspección visual en las zonas comunes del inmueble, en compañía de la señora Blanca Gaines y teniendo como base el Diagnóstico Técnico DI-12875. En la inspección se evidencian las siguientes condiciones: • Las grietas del muro de mampostería en el costado sur del predio fueron reparadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
  11 de marzo de 2019 17 de diciembre de 2019 Grietas de tendencia escalonada en el costado sur del predio reparadas.	• En la zona de los parqueaderos se evidencia que las fisuras reportadas en la última visita realizada por el IDIGER fueron reparas. También fue reconstruido el muro del costado noroccidental del predio por parte de los responsables del predio P2, el cual presentaba grietas de hasta 2cm de abertura.
  11 de marzo de 2019 17 de diciembre de 2019 Muro del costado norte reconstruido por los responsables del predio P2	• Se reporta por parte de los responsables del predio P2 que, debido a problemas de socavación del suelo por debajo de la losa de contrapiso en el costado noroccidental de los parqueadero del predio P1, la losa actualmente no se encuentra apoyada sobre el suelo y presenta asentamientos constantes. Por lo cual, se instaló una polisombra con el fin de que la zona del parqueadero en donde ocurrió la socavación del suelo no fuera utilizada. Se observa un hundimiento de la losa de contrapiso de aproximadamente 7cm.
  Fisuras reparadas en la zona del parqueadero.	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

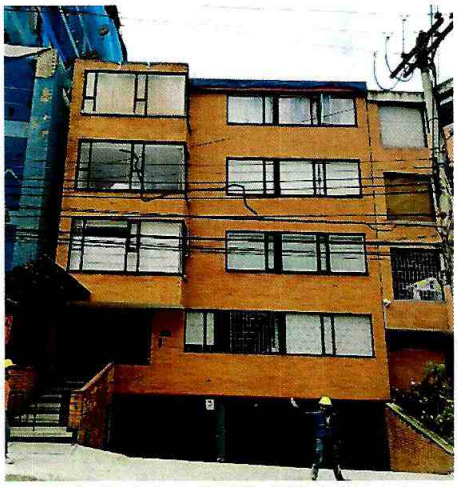
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Hundimiento en la zona de parqueaderos debido a la socavación del suelo hacia el predio P2  Humedades y fisuras en muro del costado norte del predio P1  Fachada del costado oriental y occidental del predio P2	• Se evidencian humedades y fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 2mm de abertura y 3 m de longitud en muro del costado norte de los parqueaderos. **P2:** La construcción abarca un total de 2 predios, en donde se adelanta el proyecto OGA. En el momento de la inspección visual se observó la ejecución de una edificación de dieciocho (18) niveles y dos (2) sótanos construida bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado y entrepiso de losa en concreto reforzado con vigas descolgadas. Actualmente la construcción se encuentra culminando la etapa estructural del proyecto. Al realizar la inspección, se observó que los responsables del predio P2 están llevando a cabo obras de mitigación con el fin de reducir la condición de riesgo que se presenta en los parqueaderos del predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Ejecución de obras de mitigación en el predio P2	
 Fachada del predio P3. Edificio Venecia  Humedades en el costado sur del apartamento 002 del predio P3	**P3:** En el predio se encuentra una edificación de cuatro (4) niveles y un (1) semisótano en sistema de pórticos en concreto reforzado de uso residencial. En la inspección visual se observan las siguientes condiciones: • Se ingresa al apartamento 002, en el que se evidencian humedades en el cuarto de lavado y patio trasero hacia el costado sur del predio. • Se evidencian algunas manchas de humedad en los muros del semisótano. • La junta de dilatación entre los predios P3 y P4 tiene una abertura de 2cm aproximadamente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN





Manchas de humedad en muro del semisótano y junta de dilatación entre el predio P3 y P4



Fachada del predio P4. Edificio Carrera Sexta



Leve separación entre el predio P4 y el predio aledaño al costado norte

P4: En el predio se encuentra una edificación de cuatro (4) niveles y un (1) semisótano en sistema de pórticos en concreto reforzado de uso residencial. se realiza la inspección visual únicamente a las zonas comunes de la edificación, en donde se observan las siguientes daños:

- Leve separación en la junta de dilatación entre el predio P4 y el predio aledaño hacia el costado norte.
- Se reporta ruptura de vidrios en algunos apartamentos según Hernando Florez, trabajador del edificio, debido a las actividades constructivas en el predio P2.
- Se mantiene el hundimiento en la placa de contrapiso en el semisótano reportado en la última visita realizada al predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN

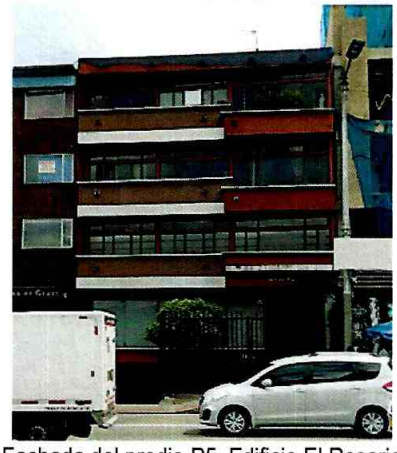


11 de marzo de 2019



17 de diciembre de 2019

Hundimiento de la losa de contrapiso en el semisótano del predio P4



Fachada del predio P5. Edificio El Rosario



Junta de dilatación en el costado norte del predio P5

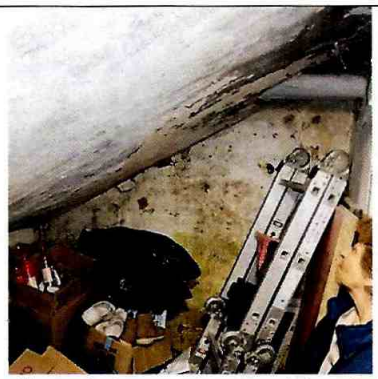
P5: En el predio se encuentra una edificación de cuatro (4) niveles y un (1) semisótano en sistema de pórticos en concreto reforzado de uso mixto. se realiza la inspección visual de la edificación tomando como base el Diagnostico Técnico DI-12531, en donde se observan las siguientes daños:

- Separación en la junta de dilatación en el costado norte del predio de aproximadamente 3cm de abertura.
- Se evidencian humedades en muros del semisótano del costado sur del predio, en donde colinda con el predio P2.
- Se reporta ruptura de vidrios en algunos apartamentos según Emilce Caicedo, trabajadora del edificio, debido a las actividades constructivas en el predio P2.
- Se mantienen los daños en las oficinas del 102, los cuales corresponden humedades en muros del costado sur del predio y fisuras de entre 0.7m y 1.5m de longitud y 1mm de abertura en muros de mampostería no estructural.

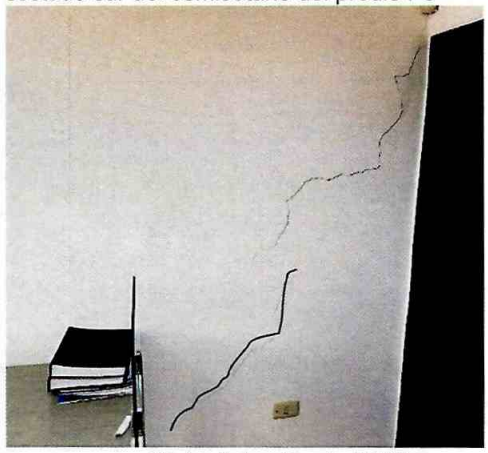
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN




Humedades en el muros del costado sur del semisótano del predio P5

11 de marzo de 2019 17 de diciembre de 2019

Fisuras en muro de mampostería no estructural en oficina 102




11 de marzo de 2019 17 de diciembre de 2019

Fisuras en muro de mampostería no estructural en la zona de escaleras en la oficina 102

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P6. Edificio Toledo	**P6:** En el predio se encuentra una edificación de doce (12) niveles y un (3) sótanos en sistema de pórticos en concreto reforzado de uso mixto. No fue posible realizar inspección visual al predio, sin embargo, no se observan daños en la fachada de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en los predios analizados en el polígono de estudio, se encuentren asociadas con el proceso constructivo que se está llevando a cabo en el predio P2, localizado en los predios de la Avenida Carrera 7 No.48A-50 y Carrera 6 No.48A-47.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 6 No. 48A-27	Blanca Gaines	Edificación	Residencial	5	Moderados
P3	Carrera 6 No. 48A-61	-	Edificación	Residencial	4	Leves
P4	Carrera 6 No. 48A-69	María Rodríguez	Edificación	Residencial	4	Leves
P5	Carrera 7 No. 48A-60	-	Edificación	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que los daños ocasionados por los procesos constructivos que se llevan a cabo en el predio P2 aumenten con el tiempo, incrementando en el daño de los predios P1, P3, P4 y P5, y deteriorando las condiciones físicas de los elementos estructurales y no estructurales. Asimismo, podrían manifestarse daños sobre elementos que al momento de la inspección visual no presentaron afectación alguna.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Es posible que los daños ocasionados por la socavación del suelo bajo la placa de contrapiso en el costado noroccidental del parqueadero del predio P1 incrementen con el tiempo, comprometiendo la estabilidad de ésta y generándose daños sobre elementos estructurales que al momento de la inspección visual no presentaron afectación alguna.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los inmuebles localizados en el polígono de estudio, comprendido entre la Carrera 7 y 6, y las Calles 49 y 48A, Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 17 de diciembre de 2019. Se recomienda la restricción parcial de los parqueaderos 7 y 8 del costado noroccidental predio P1, con un área aproximada de 7.5x5.5m², debido que la estabilidad de la losa de contrapiso puede estar comprometida dada las condiciones observadas.

Tabla 1. Recomendación de restricción del predio P1, Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero

Nº Formato	RESPONSABLE	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4415	Blanca Gaines	3187126067	Carrera 6 No. 48A-27	Restricción

13. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el análisis realizado es posible que las actividades de construcción realizadas en el predio P2, Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, hayan inducido en los daños identificados en los predios P1, P3, P4 y P5.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la losa de contrapiso del costado noroccidental del parqueadero de la edificación emplazada en el predio P1, Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, están comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones emplazadas en los predios P1, P3, P4 y P5, Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, no están comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas.

- Dado que no se ingresó al inmueble del predio P6 colindantes al predio P2, del Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de este ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio P1, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, mantener la recomendación de restricción parcial de los parqueaderos 7 y 8, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas aledañas al predio P2, se encuentran posiblemente relacionados con los asentamientos que presenta la edificación misma, adelantar acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en el predio P1, P3, P4 y P5. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la edificación del predio P2 actuó como detonante de los daños en el inmueble evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio P2, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelantó en el predio P2, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Adicionalmente, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones para el responsable de la obra que se ejecuta en el predio P2, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS